



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de agosto de 1991.

Visto el expediente N° 148/91 y,

CONSIDERANDO:

1°) Que el doctor Leopoldo Héctor Schiffrin, Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, se dirige a la Corte Suprema de Justicia solicitando se le conceda licencia extraordinaria, a partir del 1° de febrero de 1992 hasta el 31 de diciembre de ese año.

2°) El motivo de su petición y la solicitud de cooperación requerida al citado magistrado por el Ministro de Justicia de la República del Salvador y por el Director de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.) en el asesoramiento en los cambios de la legislación penal y procesal penal de ese país (confr. fs. 14, 20/25).

3°) Que, teniendo en cuenta la extensión del período solicitado, este Tribunal estima prudente conceder la licencia solicitada sin goce de haberes y encomendar a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata que adopte los recaudos necesarios a fin de reemplazar al magistrado;

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder al señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, doctor Leopoldo Héctor Schiffrin licencia sin goce de haberes a partir del 1° de febrero de 1992 y hasta el 31 de diciembre de ese año (art. 11 R.L.J.N.).

2°) Encomendar a la citada Cámara a adoptar los recaudos necesarios conducentes a reemplazar al magistrado de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*J. Carlos Henrich*  
 J. CARLOS HENRICH  
 JUEZ DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Manuel María*  
 MANUEL MARÍA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*M*  
 ROCELDO C. MARÍA  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION